



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

### PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS MEDIOS DIGITALES

En la era digital actual, donde la información fluye constantemente a través de diversas plataformas y medios, es crucial establecer y seguir principios éticos sólidos para garantizar la integridad, la transparencia y la responsabilidad en la difusión de contenidos. Algunos de los principios éticos fundamentales que guían la actuación de los medios digitales incluyen:

- 1. Veracidad y Precisión:** Los medios digitales deben comprometerse a difundir información veraz y precisa, verificando la autenticidad de las fuentes y evitando la difusión de noticias falsas o engañosas.
- 2. Respeto y Diversidad:** Es fundamental respetar la diversidad de opiniones, culturas y perspectivas en la cobertura mediática, evitando la discriminación y promoviendo la inclusión.
- 3. Protección de la Privacidad:** Los medios digitales deben proteger la privacidad y los datos personales de sus usuarios, garantizando prácticas transparentes y seguras en el manejo de la información.
- 4. Independencia y Objetividad:** Es esencial mantener la independencia editorial y la objetividad en la cobertura de noticias, evitando conflictos de interés y preservando la imparcialidad en la información difundida.
- 5. Responsabilidad Social:** Los medios digitales tienen la responsabilidad de promover valores positivos, contribuir al debate público de manera constructiva y actuar en beneficio de la sociedad en su conjunto.



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

Al adherirse a estos principios éticos y promover una cultura de integridad y responsabilidad, los medios digitales pueden desempeñar un papel fundamental en la construcción de una comunicación más ética, respetuosa y confiable en el entorno digital actual. ¡La ética en los medios es un pilar clave para fomentar una sociedad informada y democrática!

**Transparencia Editorial:** transparencia editorial y financiera, dejando claro quien financia el medio y cómo se toman las decisiones editoriales.

**Lenguaje:** Nuestro medio propenderá para que en cada una de sus publicaciones se brinde a nuestros seguidores un lenguaje claro, respetuoso, que no llegue a ofender a la comunidad que nos lee constantemente

**Aporte a la Comunidad y Cultura:** la ciudadanía tendrá su espacio para expresarse, al desarrollo de la cultura en sus diversas manifestaciones.

Todo el que emita opinión se hace responsable de lo afirma o informa, sin que:

Existan restricciones y limitaciones para ejercer la libertad de prensa y opinión.

**DERECHO A LA REPLICA:** La información y contenido que se difunda en el medio de comunicación adquiere la condición de información de relevancia pública, puesto que previamente a ser difundida tiene que ser verificada, contextualizada, precisada y contrastada, sin que se atente contra la reputación y honra ajena, mediante cualquier forma de difamación.



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

Por lo tanto, las personas tienen derecho a que el medio de comunicación rectifique la información que han difundido sobre ellas, o sobre asuntos a su cargo por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de comunicación legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general.

**En cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del inciso segundo del artículo 9 de la Ley Orgánica de Comunicación, se habilita el buzón ciudadano, para que la ciudadanía exprese sus observaciones, quejas y recomendaciones.**

En este contexto, Ecuador Comunicación, tendrá la obligación jurídica de realizar o publicar según el caso, de forma gratuita, con las mismas características, dimensiones, página y sección en medios escritos o en el mismo programa, horario o espacio en medios audiovisuales, para las rectificaciones que haya lugar en el término de 72 horas o en las próximas 3 programaciones, contadas a partir de presentado el reclamo por escrito de la persona afectada, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Comunicación.

## PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PROFESIONAL

Los efectos de este Código son principios y normas orientados a mejorar la práctica digestión interna y de trabajo comunicacional, respecto a los valores éticos y periodísticos que han de regir su función, los cuales son:

- a) La responsabilidad y el respeto
- b) La equidad y la imparcialidad
- c) La verdad
- d) La honestidad
- e) La vocación de servicio
- f) La lealtad
- g) La credibilidad
- h) La pulcritud



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

El ejercicio de las funciones encomendadas a quienes participen en el proceso comunicacional de este medio de comunicación propenderá a la combinación óptima de los principios antes citados, debiendo tener prioridad la responsabilidad y el respeto.

La responsabilidad y respeto. Exige actuar teniendo en cuenta siempre:

- Qué se debe RESPETAR la honra y la reputación de las personas.
- Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y respetar la intimidad personal y familiar.
- Respetar el derecho a la presunción de inocencia.
- No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.
- Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades.
- Evitar la representación positiva o valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.
- Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley Penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos Mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

La equidad y la imparcialidad. - Obliga a los periodistas a actuar sin preferencias y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto, de igual forma se debe manejar la información de forma imparcial sin buscar favorecer a nadie.



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

- Absteniéndose de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas.
- Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos.
- Procurando informar a los oyentes y reflejando imparcialidad.
- Buscando primero obligación hacia la credibilidad la verdad, responsabilidad, veracidad y realidad de la noticia a dar a conocer.
  
- Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
- Rectificar a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas.
  
- Cuidar que las informaciones sean coherentes y con contenidos informativos.
- Asumir la responsabilidad de la información y opiniones difundidas.
- Distinguir claramente entre noticias y opiniones.

La honestidad. – Ecuador Comunicación, tiene la obligación de presentar una descripción plena y honesta de las informaciones, rechazando las incitaciones a la violencia, al sensacionalismo, los juicios personales de valor o los énfasis equívocos, las atribuciones de origen de la información son específicas y completas.

- Los periodistas evitaran en todo momento el uso de términos peyorativos o de etiquetas su atribución para describir a personas y organizaciones.

En los programas de noticias se evitará así mismo la invención, distorsión o teatralización de un evento.

- Se evitará un tratamiento morboso a la información.
- Respetará los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional.



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

La vocación de servicio. – Excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean los institucionales y se patentiza en acciones de entrega diligente a las tareas asignadas. Implica disposición para dar Oportuna y esmerada atención al trabajo, da apertura y receptividad a peticiones, demandas, quejas y reclamos de la comunidad.

- Se tiene la obligación de proporcionar a la comunidad una información objetiva, veraz y oportuna. La lealtad. – Será manifestación permanente de fidelidad que se traducirá en constancia y solidaridad para con Ecuador Comunicación y colaboradores.

La credibilidad. – es un bien importante para este medio, para ser creído se debe conjugar el contenido de la noticia.

- El profesional de buena conducta será aquel que durante el ejercicio de sus funciones practique cabal y rigurosamente los principios definidos en el presente Código.

La honestidad de los profesionales se practicará y apreciará según los siguientes criterios:

a) Los profesionales deberán rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos, invitaciones, favores, dádivas, pago de viajes, uso de medios de transporte o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas



## CÓDIGO DE ÉTICA

 0996601658

 contacto@ecuadorcomunicacion.com

 Ciudadela - Ietel

10 de julio, 2024

## CÓDIGO DE ÉTICA

b) El profesional de la comunicación deberá abstenerse en forma absoluta de ejercer sus funciones con fines distintos al interés público.

• La equidad de los periodistas será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) La información que se brinde se debe en igual cantidad y calidad a todos los usuarios, concediendo la misma oportunidad a todos y cada uno de ellos.

• El decoro de los periodistas será practicado y apreciado según los siguientes criterios:

a) El personal en todo momento, lugar y circunstancia debe evitar los excesos, manteniendo una conducta acorde con las normas jurídicas y buenas costumbres socialmente establecidas.

b) La cortesía en el trato con la comunidad.

Dado y firmado en guayaquil a los diez días del mes de julio del año 2024.

**DANIEL AGUILERA RÍOS**

Director General